



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO JIJONA

**9413** APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

#### ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA/JIJONA.

El Pleno de Ayuntamiento de Xixona, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 18 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Teletrabajo del Ayuntamiento de Xixona/Jijona.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y/o sugerencias.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Xixona, Avda. de la Constitución 6, y en el portal web del Ayuntamiento <https://www.xixona.es>

De no presentarse alegaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial. Lo que se publica para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta

Isabel López Galera